



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **261**

(11 JUN 2024)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 11 de junio de 2024, la Secretaria de Educación solicita traslado presupuestal para lo cual adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaria de Planeación mediante memorando 24114 de 11/06/2024.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-037 del 11 de junio 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

T	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	BPPIM	VALOR
C	2.09.3.1.01.01.001.01.02	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	2020730010067	123.000.000
C	2.09.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010063	600.000.000
TOTAL					723.000.000

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

T	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	BPPIM	VALOR
C	2.09.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	56	2020730010067	123.000.000
C	2.09.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010067	600.000.000
TOTAL					723.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Dado en Ibagué,

Comuníquese y Cúmplase

ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yuliett Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-037

Ibagué, 11 de junio 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 11 de junio de 2024, la Secretaria de Educacion solicita traslado presupuestal para lo cual adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaria de Planeacion mediante memorando 24114 de 11/06/2024.

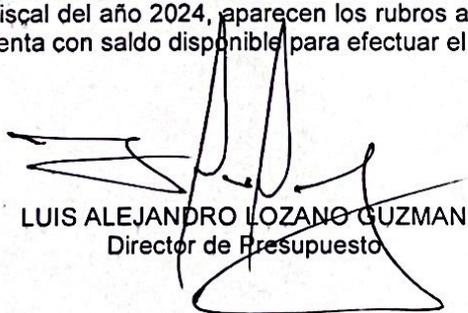
CONTRACREDITAR

T	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	BPPIM	VALOR
C	2.09.3.1.01.01.001.01.02	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	2020730010067	123.000.000
C	2.09.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010063	600.000.000
TOTAL					723.000.000

ACREDITAR

T	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	BPPIM	VALOR
C	2.09.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	56	2020730010067	123.000.000
C	2.09.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010067	600.000.000
TOTAL					723.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



www.ibague.gov.co